DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 374.065

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, ha procedida a realizar los precios referenciales conforme a:

1-Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Bien y/o servicios						
item	TUIPO	MARCA	CODIGO	BIG SOLUTION	LA FAMILIA	EMAGAL
1	TONER	HP	05A/80A	60.000	70.000	80.000
2	TONER	HP	85A	560.000	550.000	540.000
3	TONER	HP	78A	630.000	625.000	620.000
4	TONER	HP	12A	653.000	654.000	651.400
5	TONER	HP	17A	525.000	524.000	525.400
6	TONER	HP	130 BLACK	450.000	440.000	430.000
7	TONER	HP	130ACYAM	460.000	450.000	440.000
8	TONER	HP	130 MAGENTA	460.000	450.000	440.000
9	TONER	HP	130 YELOW	450.000	400.000	350.000
10	TONER	SANSUMG	MLT - D111S	270.000	260.000	220.000
11	TONER	BROTHER	TN - 1060	215.000	211.000	210.000
12	TONER	BROTHER	TN -750	800.000	750.000	550.000
13	TONER	BROTHER	TN - 880	790.000	822.000	740.000

Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las 3 empresas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Bien y/o servicios							
item	TIPO	MARCA	CODIGO	BIG SOLUTION	LA FAMILIA	EMAGAL	PRECIO REFERENCIAL
1	TONER	HP	05A/80A	60.000	70.000	80.000	70.000
2	TONER	HP	85A	560.000	550.000	540.000	550.000
3	TONER	HP	78A	630.000	625.000	620.000	625.000
4	TONER	HP	12A	653.000	654.000	651.400	652.800
5	TONER	HP	17A	525.000	524.000	525.400	524.800
6	TONER	HP	130 BLACK	450.000	440.000	430.000	440.000
7	TONER	HP	130ACYAM	460.000	450.000	440.000	450.000
8	TONER	HP	130 MAGENTA	460.000	450.000	440.000	450.000
9	TONER	HP	130 YELOW	450.000	400.000	350.000	400.000
10	TONER	SANSUMG	MLT - D111S	270.000	260.000	220.000	250.000
11	TONER	BROTHER	TN - 1060	215.000	211.000	210.000	212.000
12	TONER	BROTHER	TN -750	800.000	750.000	550.000	700.000
13	TONER	BROTHER	TN - 880	790.000	822.000	740.000	784.000

*El precio referencial es el promedio de la suma de los 3 precios remitidos por las empresas**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC